

	MANUAL DE CALIDAD de Sistemas de Gestión		Anexo V MCSG	V:01	R: 01
			P: P.J.	C: V.G	A: J.H.M
			Vigencia: 12/03/2024		Página 1 de 2

ANEXO V – POLITICA DE IMPARCIALIDAD

LENOR OC, conjuntamente con su personal, brinda sus servicios con imparcialidad, independencia, confiabilidad y confidencialidad, en cumplimiento con los estándares de la evaluación de la conformidad en todos sus esquemas de aplicación.

LENOR OC, se asegurará de actuar de manera imparcial con sus clientes, tomando en cuenta el beneficio mutuo, sin colocar en situación de riesgo los intereses de las partes interesadas.

LENOR OC, no hará ningún tipo de discriminación de los solicitantes de los servicios ofrecido.

LENOR OC, no dará el servicio de consultoría en sistemas de gestión de ninguna manera a empresa, personas naturales o clientes, por lo que no posee ningún interés (financiero, o de otro tipo) en empresas que ofrecen servicio de consultoría de sistemas de gestión.

LENOR OC, proporciona sus servicios en todo momento con personal calificado para la prestación de servicios de igual forma se informará al cliente respecto de cualquier conflicto de interés que fuese factible de presentarse durante la prestación del servicio.

LENOR OC, no ofrece, ni ofrecerá ninguna comisión o incentivos a ninguna persona o empresa por promocionar los servicios de certificación de sistemas.

LENOR OC, mantiene una evaluación constante de riesgos para evitar amenazas a la imparcialidad.

LENOR OC, toma su decisión sobre la Certificación de Sistema, sobre evidencias objetivas de conformidad (o no conformidad), obtenidas durante el Proceso de Certificación; esta decisión no es influenciada por intereses comerciales, financieros, personales, políticos u otros que coloquen en riesgo la credibilidad y el nombre de OC.

LENOR OC, no presta consultoría en materia de salud y seguridad ocupacional, ni servicios adicionales que se puedan considerar como consultoría, por ejemplo:

- i) desempeñando la función de coordinador de Salud y Seguridad Ocupacional,
- ii) realizando informes de seguridad,
- iii) realizando evaluaciones de riesgos,
- iv) comunicándose con las autoridades reguladoras en nombre del cliente, e
- v) investigando accidentes e incidentes.

En materia de dispositivos médicos, **LENOR OC** y sus auditores deben ser imparciales y estar libres de compromisos e influencias que pudieran afectar su objetividad y en particular no deben:

- a) estar involucrados en el diseño, fabricación, construcción, puesta en el mercado, instalación, servicio o suministro del dispositivo médico o de cualquiera de sus piezas, partes asociadas y servicios,
- b) estar involucrados en el diseño, construcción, implementación o mantenimiento del sistema de gestión de calidad que está siendo auditado,
- c) ser un representante autorizado de la organización cliente ni tampoco representar a las partes involucradas en estas actividades.

	MANUAL DE CALIDAD de Sistemas de Gestión	Anexo V MCSG	V:01	R: 01
		P: P.J.	C: V.G	A: J.H.M
		Vigencia: 12/03/2024		Página 2 de 2

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Modificación N°	Revisión	Descripción
0	V1 R0	Se emite el documento
1	V1 R01	Se modifica por la implementación del esquema de certificación ISO 45001 e ISO 13485.